

Santiago, 3 de mayo de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. L.B O'Higgins N° 1449.
Santiago

Ref: Informa HECHO ESENCIAL.
Servicios Financieros Progreso S.A.
Inscripción de Valores N° 14.

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, en los artículos 9° y 10° de la ley 18.045, y la Norma General N° 210 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 15 de enero de 2008, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en informar, en carácter de Hecho Esencial, que en Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha 30 de abril de 2010, se aprobó la adquisición por parte de la compañía de una grúa horquilla marca Hyundai 33 D 7 año 2010, nueva sin uso, por un valor total de U\$ 28.750 (veintiocho mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) más Iva; y una excavadora marca Hyundai Robex 320 LC-7, año 2010, nueva sin uso, por un valor total de U\$ 178.000 (ciento setenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América) a Comercial Lo Espejo Maquinarias y Equipos S.A., representante en el país de esa marca, la que se encuentra relacionada con la compañía, en los términos que establece el artículo 146 la Ley 18.046, con los directores señores Juan Pablo Díaz Cumsille y Patricio Navarrete Suárez, en sus calidades de accionistas de la vendedora y de Progreso S.A.. a través de las sociedades Inversiones Díaz Cumsille Limitada e Inversiones Navarrete Limitada y de directores de las mismas.

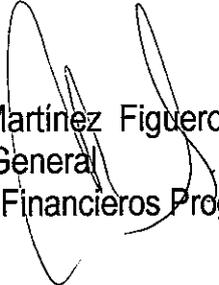
Las adquisiciones tienen por fin entregarle los bienes descritos en arrendamiento con opción de compra a los arrendatarios, señores, Oscar Luis Vega Sagardia y Félix Guzmán Helo, respectivamente, estando tanto las adquisiciones de los bienes como su

posterior entrega en arrendamiento con opción de compra, incluidos dentro de las operaciones que según las políticas generales de habitualidad determinadas por el directorio en sesión extraordinaria de fecha 25 de enero de 2010 e informadas a esta Superintendencia como Hecho Esencial el 26 de enero de 2010, son ordinarias en consideración del giro social de la compañía.

Se hace presente que los directores que concurrieron con su voto al acuerdo, lo hicieron por unanimidad.

Finalmente se informa que el texto íntegro del referido acuerdo estará a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio internet de la empresa.

Lo saluda atentamente a Usted


Enrique Martínez Figueroa
Gerente General
Servicios Financieros Progreso S.A.

14